



MENDOZA, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

El EXP-CUY: **0003732/2022**, donde la estudiante **Amanda del Pilar HERRERA VARGAS** solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el Curso: **"Diplomado en Asistente en Psicomotricidad Infantil" Fundación Instituto Latinoamericano de Desarrollo Social y Salud** y un espacio curricular correspondiente **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12-CS)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se otorga la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 10 de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de marzo de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Amanda del Pilar HERRERA VARGAS (DNI. N° 94.903.428)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Diplomado en Asistente en Psicomotricidad Infantil	<i>por</i>	- Unidad Curricular Electiva: 04 (cuatro) créditos
---	------------	--

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 048

RES 2022 048-CD (FED) Equivalencia Amanda del Pilar HERRERA VARGAS